



Comité de Transparencia

ACTA DE LA DIECIOCHOAVA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. -----

Siendo las once horas del día **viernes veintiocho de junio de 2019**, en el piso 10 de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, sita en Ángel Urraza número 1137, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, se llevó a cabo la **DIECIOCHOAVA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la **Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

1.- Apertura de la Sesión. -----

El Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día. -----

2.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----

En la lista de asistencia se encontraron presentes integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se validó la existencia del quórum para celebrar la sesión. A la citada sesión asistió como invitada, la Lic. Jhoana Hernández Escoto, en representación de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, -----

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día. El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, procedió a dar lectura al Orden del Día, como sigue:

ORDEN DEL DÍA.

1. *Apertura de la Sesión.*
2. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
3. *Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.*
4. *De conformidad con los artículos 65, fracción II, y 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación de información confidencial pronunciada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador a la documentación requerida en la solicitud de información con número de folio **0063300058319**.*
5. *Asuntos generales.*

AK

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS



El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo. -----

Acuerdo No. 1.- El Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas aprobó por mayoría el Orden del Día. -----

Este acuerdo es de registro. -----

4.- De conformidad con los artículos 64, 65, fracción II, 97, 98, fracción I y 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se somete a consideración de los integrantes del Comité, la CLASIFICACIÓN de INFORMACIÓN CONFIDENCIAL pronunciada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas relacionada con la solicitud de información **0063300058319**, en la que el solicitante requirió:

“En el Boletín 010 del 7 de marzo de 2019, publicado por el CEAV en su portal dice -El Comisionado Ejecutivo señaló que en días recientes un Tribunal Colegiado resolvió un amparo en el que señala que la CEAV tiene la capacidad de registrar y reconocer a personas en situación de desplazamiento interno como víctimas de derechos humanos- en ese sentido solicito la copia de esa resolución que obra en los archivos de la CEAV, así como toda la información contenida, en reportes, informes, oficios, minutas, y sobre todo la información ESTADÍSTICAS que CEAV recopile sobre las víctimas de desplazamiento (o desplazamiento forzado interno) y en otros formatos documentales en los que obre la información sobre este tema. Si la información cuenta con un registro en formatos abiertos por favor incluirlo, solicito que este pedimento se atienda bajo principio de Máxima Publicidad de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si esta información tiene costo por favor incluirlo en su oficio de respuesta. Y si la dependencia se pronuncia por inexistencia de la información por favor incluir copia certificada del acta firmada por cada uno de los miembros del Comité de Información. Gracias.” (Sic)

Por lo que el Presidente del Comité, procedió a ceder la palabra a la representante de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, área responsable de proporcionar la información solicitada. En este contexto la representante de dicha Unidad Administrativa comunicó a los integrantes del Comité, que por lo que respecta al requerimiento preciso de “...toda la información contenida, en reportes, informes, oficios, minutas, y sobre todo la información ESTADÍSTICAS que CEAV recopile sobre las víctimas de desplazamiento (o desplazamiento forzado interno) y en otros formatos documentales en los que obre la información sobre este tema...” que después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de la

Q
AK



documentación solicitada, se informa que con fecha 4 de abril de 2019, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, emitió dentro del expediente administrativo CEAV/CIE/250/2017, una resolución relativa a víctimas de desplazamiento forzado, a ese respecto se informa que la citada resolución contiene información considerada clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad con lo establecido en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que contiene datos personales que pueden hacer a una persona física identificada o identificable como nombres de víctimas; informando que la documentación solicitada solo se tiene de forma física. Sin embargo, atendiendo al principio de máxima publicidad en beneficio de la requirente, esta podría generarse en versión pública una vez pagando los costos de reproducción correspondientes ---

Acuerdo No. 2.- Una vez expuestos los argumentos por la representante de la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, como Unidad Administrativa responsable de proporcionar la información solicitada y del análisis técnico-jurídico realizado por los integrantes del Comité de Transparencia, se desprende que de las manifestaciones hechas valer por la representante de la citada Dirección General, así como de la información plasmada en la documentación expuesta, se desprende que efectivamente la información requerida contiene datos personales proporcionados por los titulares de los mismos y que al ser expuestos pueden identificar o hacer identificable a la persona que los proporcionó; por lo que por mayoría de votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, fracción VI, 65, fracción II, 97, 98, fracción I, 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en lo estipulado en los artículos 3, 4, y 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, **SE CONFIRMA la CLASIFICACIÓN** de información **CONFIDENCIAL** invocada por la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, referente a la **“Resolución CEAV/CIE/250/2017**, que da respuesta al requerimiento 2 de la solicitud de información con número de folio **0063300058319**, referente a **“...toda la información contenida, en reportes, informes, oficios, minutas, y sobre todo la información ESTADÍSTICAS que CEAV recopile sobre las víctimas de desplazamiento (o desplazamiento forzado interno) y en otros formatos documentales en los que obre la información sobre este tema...”**, ya que dicha resolución, contiene información concerniente a datos personales, que pueden hacer a una persona física identificada o identificable. Sin embargo atendiendo al principio de máxima publicidad y puesto que solo se cuenta con la documentación de forma física, sin omitir mencionar el análisis, estudio y procesamiento que requiere la información solicitada, este Comité, atendiendo a la Ley en la materia estima como medida pertinente para salvaguardar los datos personales ahí inmersos y a la vez garantizar el derecho de acceso del solicitante, **aprueba generar la versión**

Handwritten signature and initials

CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS



públicas de la información requerida, previo pago de los costos de reproducción correspondientes, protegiendo los datos personales expuestos, atendiendo a los artículos 137 y 138 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y a través de la Unidad de Transparencia se elabore la resolución correspondiente y se notifique al solicitante. -----

Este acuerdo es de registro. -----

CIERRE DE LA SESIÓN. -----

El Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, precisó que una vez desahogado el Orden del Día con el Quórum respectivo y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los participantes. -----

En virtud de lo anterior, siendo las 12:00 horas, del **día 28 de junio del dos mil diecinueve**, se dio por concluida la **DIECIOCHOAVA SESIÓN ORDINARIA 2019** del Comité de Transparencia de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, firmando para constancia, los que en ella intervinieron. -----

La Coordinadora de Archivos

Lic. Citlali Hernández Rojas.

**El Titular de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia**

José Arturo Ibarra Kurka.